



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2021-MPP/GM

Paita, 18 de febrero del 2021.

VISTO: El Informe N° 0088-2021/GDUyR/MPP de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por el Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo N° 186 y el artículo N° 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, se establece que: "[...] **186.1 Durante la ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda [...]**", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro, mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2020-MPP-CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" C.U.I N° 2483687.

Que, con fecha 03 de febrero de 2021, se firma el Contrato N° 01-2021-MPP entre la Entidad y la Constructora YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Por lo que se requiere se cumpla con lo contemplado en el Artículo N° 176, Inciso 176.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra, para dar inicio al plazo de ejecución de la obra y plazo contractual.

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal, que se designe **01 INSPECTOR DE OBRA**, recomendando designar al **ING. ÓSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRÍGUEZ**, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Inspector de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" C.U.I N° 2483687, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 186° y el Artículo N° 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, en la cual establece que: "[...] **186.1 Durante la ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda [...]**".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, asimismo recomienda continuar con el trámite correspondiente a tal designación mediante acto resolutivo el mismo que deberá desempeñar tal función debido a que el proceso de selección para la contratación de la Consultoría de Supervisión de la Obra se encuentra en trámite.

Que, con Proveído S/N de fecha 16 de febrero de 2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General la emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 152-2021-MPP/A de fecha 15 de febrero de 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. ÓSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRÍGUEZ - GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL como INSPECTOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LOS AA.HH. LA MOLINA Y LOS JAZMINES, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2483687, conforme a las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Ing. Óscar Alberto Namuche Rodríguez y a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

C.P.C. José Luis Baca Cruz
GERENTE MUNICIPAL

Paita
Juntos gobernamos mejor